



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
Proceso referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0026

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro (2024) a las dos 2:00 pm., reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones reunidos con la finalidad de dar inicio al proceso de compra por debajo del umbral mínimo para la adquisición de arena de pañete, piso y grava, para diversos trabajos en el Campus Universitario, desierto en el proceso UTECO-DAF-CD-2024-0025.

RESULTA: Que en fecha veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el Decanato de Planificación y Desarrollo realizó, mediante comunicación DPD C: 0038-2024 los requerimientos para la adquisición de fundas de cemento, arena y otros materiales, para diversos trabajos en el Campus Universitario.

RESULTA: Que en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el Decanato de Planificación y Desarrollo realizó, mediante comunicación DPD C: 0039-2024 los requerimientos para la adquisición de fundas de cemento, arena y otros materiales, para diversos trabajos en el Campus Universitario

RESULTA: Que en fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el Decanato de Planificación y Desarrollo realizó, mediante comunicación DPD C: 0040-2024 los requerimientos para la adquisición de fundas de cemento, arena y otros materiales, para diversos trabajos en el Campus Universitario.

RESULTA: Que en fecha uno (01) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), mediante el proceso No. UTECO-DAF-CD-2024-0025, se colgó una compra por debajo del umbral mínimo para adquisición de fundas de cemento, arena y otros materiales, para diversos trabajos en el Campus Universitario, en el cual el Lote II de arena quedó desierto por no recibir propuestas.

RESULTA: Que, la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha 03 de mayo del 2024, presentó la solicitud de Compras y Contrataciones para adquisición de arena de pañete, piso y grava, para diversos trabajos en el Campus Universitario, desierto en el proceso UTECO-DAF-CD-2024-0025, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0026.

RESULTA: Que en fecha primero (03) de mayo del 2024, el Decano Administrativo certificó que la División Administrativa cuenta con la debida apropiación de fondos, de noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 90,000.00), para la adquisición de arena de pañete, piso y grava, para diversos trabajos en el Campus Universitario, desierto en el proceso UTECO-DAF-CD-2024-0025.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La resolución PNP-01-2024 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

VISTA: Las solicitudes de requisición del Decanato de Planificación y Desarrollo.

VISTA: La solicitud de la Dirección de Compras y Contrataciones para la adquisición de arena de pañete, piso y grava, para diversos trabajos en el Campus Universitario, desiertos en el proceso UTECO-DAF-CD-2024-0025.

VISTA: La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo para la adquisición de materiales de electricidad y ferretero para ser utilizados en el Campus Universitario.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE


PRIMERO: ARPOBAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para adquisición de arena de pañete, piso y grava, para diversos trabajos en el Campus Universitario, desiertos en el proceso UTECO-DAF-CD-2024-0025, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0026.

SEGUNDO: PUBLICAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la adquisición de arena de pañete, piso y grava, para diversos trabajos en el Campus Universitario, desiertos en el proceso UTECO-DAF-CD-2024-0025, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2024-0026.

TERCERO: INVITAR, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple los rubros para adquisición de arena de pañete, piso y grava, para diversos trabajos en el Campus Universitario, desiertos en el proceso UTECO-DAF-CD-2024-0025.

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro (2024).


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones